

### **Dictatus Papae (1075)**

1. Que sólo la Iglesia romana ha sido fundada por Dios.
2. Que por tanto sólo el pontífice romano tiene derecho a llamarse universal.
3. Que sólo él puede deponer o establecer obispos.
4. Que un enviado suyo, aunque sea inferior en grado, tiene preeminencia sobre todos los obispos en un concilio, y puede pronunciar sentencia de deposición contra ellos.
5. Que el papa puede deponer a los ausentes.
6. Que no debemos tener comunión ni permanecer en la misma casa con quienes hayan sido excomulgados por el pontífice.
7. Que sólo a él es lícito promulgar nuevas leyes de acuerdo con las necesidades del tiempo, reunir nuevas congregaciones, convertir en abadía una canonjía y viceversa, dividir un episcopado rico y unir varios pobres.
8. Que sólo él puede usar la insignia imperial.
9. Que todos los príncipes deben besar los pies sólo al papa.
10. Que su nombre debe ser recitado en la iglesia.
11. Que su título es único en el mundo.
12. Que le es lícito deponer al emperador.
13. Que le es lícito, según la necesidad, trasladar los obispos de sede a sede.
14. Que tiene poder de ordenar a un clérigo de cualquier iglesia para el lugar que quiera.
15. Que aquel que haya sido ordenado por él puede ser jefe de otra iglesia, pero no subordinado, y que de ningún obispo puede obtener un grado superior.
16. Que ningún sínodo puede ser llamado general si no está convocado por él.
17. Que ningún capítulo o libro puede considerarse canónico sin su autorización.
18. Que nadie puede revocar su palabra y que sólo él puede hacerlo.
19. Que nadie puede juzgarlo.
20. Que nadie ose condenar a quien apele a la santa sede.
21. Que las causas de mayor importancia de cualquier iglesia, deben remitirse para que él las juzgue.
22. Que la Iglesia romana no se ha equivocado y no se equivocará jamás según el testimonio de la Sagrada Escritura.
23. Que el romano pontífice, ordenado mediante la elección canónica, está indudablemente santificado por los méritos del bienaventurado Pedro, según lo afirma san Enodio, obispo de Pavía, con el consenso de muchos santos padres, como está escrito en los decretos del bienaventurado papa Símmaco.
24. Que a los subordinados les es lícito hacer acusaciones conforme a su orden y permiso.
25. Que puede deponer y establecer obispos sin reunión sinodal.
26. Que no debe considerarse católico quien no está de acuerdo con la Iglesia romana.
27. Que el pontífice puede liberar a los súbditos de la fidelidad hacia un monarca inicuo.

Gregorio VII: *Registrum* P. L. CXLVIII, c. 407-8.

Artola, Miguel. *Textos fundamentales para la historia*, 2ª ed., Madrid, Alianza, 1978, pp. 95-96.